

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

339488-1-415945-2007-22819

BEATRIZ CECILIA, PAREDES FERRARI DE ICAZA

Capital Invertido
B/.25,000.00

Expedido a favor de

XCC LOGISTIC, S.A.

339488-1-415945 DV11

XCC LOGISTICS, S.A.

Yo, BEATRIZ CECILIA, PAREDES FERRARI DE ICAZA, con cédula de identidad personal 8-289-822, con domicilio en Corregimiento, Bella Vista, Calle 54, Edificio Torre Generali, Piso 25-A, calidad de representante legal de XCC LOGISTIC, S.A., con fecha de constitución 11-09-2006, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización BELLA VISTA, Teléfonos 2200000, Calle 54, Edificio, TORRE GENERALI Departamento 25-A.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado XCC LOGISTICS, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle 54, casa: N/A., Urbanización OBARRIO, Inicio de operaciones: 01-04-2002

Se dedicará a las actividades de:

(5229)-Agencia de carga aérea, marítima y terrestre..

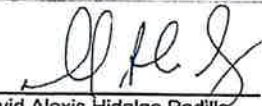
Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.


David Alexis Hidalgo Padilla

C.I.P. 8-817-595

Firma del Declarante (Tramitador)


Beatriz Cecilia Paredes Ferrari De Icaza

C.I.P. 8-289-822

Firma del Representante Legal de la Sociedad